



INFORME SECRETARIAL

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por HENRY MANUEL MAIGUEL ALMENDRALES contra DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA, informándole lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el día 27 de octubre de 2021.-

Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de enero de 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	0800131050112015-00330
DEMANDANTE	HENRY MANUEL MAIGUEL ALMENDRALES
DEMANDADO	DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintiseis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que nuestro Superior funcional al resolver en grado jurisdiccional de consulta la decisión de este Despacho Judicial, CONFIRMÓ la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2018, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas y que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia consultada y proferida, por este despacho, el 18 de septiembre de 2018.

2.- ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2015-00330